



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00480-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sr(a).

VELARDE RETAMOZO, ROCIO DUNA

Directora de la IE Los Educadores

VEGA VILLAORDUÑA, HETWER GUMER

Director de la IE N° 6049 Ricardo Palma

Presente. -

Asunto: METAS DE ATENCIÓN DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA ORQUESTANDO.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia que establece las disposiciones para la implementación de los talleres de las iniciativas pedagógicas

Al respecto se le informa que es responsabilidad del equipo directivo desarrollar actividades de sensibilización con docentes de todas las áreas curriculares y con padres de familia de los estudiantes, sobre los alcances y beneficios de los talleres, así como apoyar a las acciones de difusión de los talleres a estudiantes de los núcleos e instituciones aledañas.

Asimismo, se les solicita que les reiteren a los educadores musicales que deberán atender un mínimo de setenta (70) estudiantes, priorizando la atención de estudiantes de su especialidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
AMC/ESP.SEC

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2024-INT-0652159

CLAVE: F2FE4E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125